OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4797

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2018, de la Directora de Salud Pública y Adicciones, por la que se establece el comienzo de la campaña de vacunación frente a la gripe, temporada 2018-2019.

La vacunación frente a la gripe tiene como objeto reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad.

La campaña de vacunación va dirigida a las personas que se determinan en el Capítulo 4.12 del Manual de Vacunaciones del Departamento de Salud disponible en:

http://www.euskadi.eus/informazioa/txertaketen-eskuliburura/web01-a2gaixo/eu/ (euskera)

http://www.euskadi.eus/informacion/manual-de-vacunaciones/web01-a2gaixo/es/ (castellano)

La composición de la vacuna para la temporada 2018-2019 se ajusta a las Recomendaciones de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud aprobadas el 20 de octubre de 2018.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 18 de octubre de 2017, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el calendario oficial de vacunación de la Comunidad Autónoma de Euskadi,

RESUELVO:

Primero.– Establecer el 24 de octubre de 2018 como fecha de inicio de la campaña de vacunación frete a la gripe, temporada 2018-2019.

Segundo.– La referida campaña finalizará el 5 de diciembre, sin perjuicio de que, por razones epidemiológicas, se pueda proceder a su modificación.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Así mismo, podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2018.

La Directora de Salud Pública y Adicciones,
MARÍA DORRONSORO IRAETA.